

## **La importancia del control social, la participación y seguimiento al situado fiscal - Santiago de Cali: Comunas 14 y 19 \***

### **Importance of citizen oversight, monitoring and control the municipal territorial taxation office - Santiago de Cali: communes 14 & 19**

### **A importância do controle social, participação e monitoramento da situação fiscal - Santiago de Cali: comunas 14 e 19**

#### **Omar De Jesús Montilla Galvis**

Docente – Investigador Universidad del Valle – Santiago de Cali, Colombia  
omontilla@yahoo.mx <https://orcid.org/0000-0002-6069-2622>

#### **Ibis D. Yanguas Botero**

Docente – Investigador Universidad del Valle – Santiago de Cali, Colombia  
ibis.yanguas@correounivalle.edu.co <https://orcid.org/0000-0001-8254-3663>

#### **Juan J. Ruíz Fernández**

Consultor – Investigador Universidad del Valle – Santiago de Cali, Colombia  
juanjoseruizfer@gmail.com

---

#### **Resumen**

Esta investigación es un análisis de la inversión pública bajo el enfoque del control social, observando la pertinencia del Situado Fiscal Territorial Municipal (SFTM) en el municipio Cali, comunas 14 y 19; donde se realiza una inversión que busca mejorar la calidad de vida de las personas a través de la redistribución de los ingresos del Estado; teniendo como herramientas los Planes Operativos Anuales de Inversión (POAI), los Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos, el presupuesto de ingresos y la ejecución presupuestal. El presente trabajo, resalta la importancia de la participación ciudadana no solo como sujetos políticos buscando una solución a la problemática de su comuna, sino también como sujetos de cambio, realizando a través del control social, el seguimiento al SFTM para dar cumplimiento a los plazos y montos de la inversión, además de la pertinencia de esta para mejorar la calidad de vida de su comunidad.

F.R. 20/11/2018 F.A. 26/12/2018

\* **Cómo citar:** Montilla Galvis, O., Yanguas Botero, I.D., Ruíz Fernández, J.J. (2019). La importancia del control social, la participación y seguimiento al situado fiscal - Santiago de Cali: Comunas 14 y 19. Revista Libre Empresa, 16(1), 79-100  
Este es un artículo Open Access bajo la licencia BY-NC-SA <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

## **Palabras Clave**

Situado Fiscal Territorial Municipal, Contabilidad Pública, Contabilidad, Planes Operativos Anuales de Inversión (POAI), Plan de Desarrollo de Comunas y Corregimientos, Presupuesto de ingresos y gastos.

## **Abstract**

This research is an analysis of public investment under the citizen oversight approach, observing the pertinence of the Municipal Territorial Taxation Office (SFTM) in the municipality of Cali, communes 14 and 19; where public investments are made to improve people's life through the redistribution of the State income; having as tools the Annual Operative Plans of Investment (POAI), the Plans of Development of Communes and Corregimientos, the budget of income and the budgetary execution. This work highlights the importance of citizen participation not only as political subjects seeking a solution to the problems of their commune, but also as subjects of change through the citizen oversight in monitoring the SFTM to comply with the deadlines and amounts of the investment, in addition to the relevance of this to improve the quality of life of the community.

## **Keywords**

Located Municipal Territorial Tax, Public Accounting, Accounting, Annual Operating Plans of Investment (POAI), Development Plan of Communes and Corregimientos, Budget of income and expenses.

## **Resumo**

Esta pesquisa é uma análise do investimento público sob a abordagem de controle social, observando a relevância do Fiscal Territorial Municipal no município de Cali, comunas 14 e 19 (são regiões administrativas em algumas cidades da Colômbia); onde é feito um investimento que busca melhorar a qualidade de vida das pessoas através da redistribuição da renda do Estado; tendo como ferramentas Planos Operacionais Anuais de Investimento (POAI), Planos de Desenvolvimento Local, orçamento de receita e a execução orçamentaria. Este artigo destaca a importância da participação cidadã não apenas como sujeitos políticos que buscam uma solução para o problema de sua comunidade, mas também como sujeitos de mudança, por meio do controle social, monitorando o SFTM para cumprir prazos e valores de investimento, além da relevância disso para melhorar a qualidade de vida de sua comunidade.

## **Palavras-chave**

Fiscal Territorial Municipal, Contabilidade Pública, Contabilidade, Planos Anuais de Investimento Operacional (POAI), Plano de Desenvolvimento de Local, Receitas e despesas de orçamento.

## Introducción

El Estado colombiano, establece dentro de sus fines esenciales<sup>1</sup> el servicio a la comunidad y promoción de la prosperidad general, así como la participación de los colombianos en todas las decisiones que los afectan, tanto a nivel económico, político, administrativo y cultural. (Congreso, Título I, Art. 2, de los principios fundamentales, 1991).

Desde el punto de vista de ser el garante del adecuado manejo de los recursos y del equilibrio en términos del desarrollo de su población; el Estado se ve obligado a mantener una organización territorial<sup>2</sup> que le permita desconcentrar sus funciones y servicios (Restrepo, 1999). Para dar cumplimiento a lo anterior, el Estado se divide en entidades territoriales las cuales son los departamentos, distritos, municipios y los territorios indígenas.

De acuerdo con el artículo 287 de la Constitución Política de 1991 “las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: gobernarse por autoridades propias, ejercer las competencias que les correspondan, administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y participar en las rentas nacionales”. Las competencias de las entidades territoriales se establecen en la Ley orgánica de ordenamiento territorial<sup>3</sup>.

Teniendo en cuenta lo anterior, a Santiago de Cali como municipio y entidad territorial, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, así como velar y promover el desarrollo de su territorio sin descuidar la participación de la comunidad (Congreso, Título 3, régimen municipal, 1991). Para dar cumplimiento a este objetivo, el Municipio debe elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los Planes de Desarrollo<sup>4</sup> (Alcaldía d. S., 2016-2019) apoyados por las leyes y decretos que soportan el carácter de descentralización fiscal<sup>5</sup> y entre los cuales se encuentra el artículo 501 del acuerdo 01 de 1996, que define el Situado Fiscal Territorial para el caso de Santiago de Cali. La entidad encargada de realizar dichos Planes de Desarrollo es el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Santiago de Cali.

Para llevar a cabo la elaboración de los Planes de Desarrollo, el Departamento Administrativo de Planeación trabaja en los tres niveles<sup>6</sup> que funcionan dentro del Sistema Municipal de Planeación, los cuáles son:

- **Nivel global:** En donde se define el Plan de Desarrollo Municipal al inicio de cada periodo de gobierno. **Nivel sectorial:** En donde se definen los Planes Sectoriales que alimentan el Plan de Desarrollo Municipal (nivel global). **Nivel territorial:** En donde se definen los Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos (Alcaldía S. d., 2012-2015), en el marco de la planeación participativa (comités de planeación), que alimentan los Planes Sectoriales (nivel sectorial).

<sup>1</sup> Los fines esenciales son aquellos objetivos más importantes que van de la mano con la misión y razón de ser de la Nación. Estos se encuentran establecidos en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

<sup>2</sup> El título XI “de la organización territorial”, de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece las disposiciones generales y los regímenes departamentales, municipales y especiales en los que se divide la Nación.

<sup>3</sup> Artículo 288, Idem. Establece que las competencias de las entidades territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.

<sup>4</sup> Ley 152 de 1994.

<sup>5</sup> Ley 715 del 2001, Ley 617 del 2000, Decreto 111 de 1996

<sup>6</sup> Presentación sobre el Sistema Municipal de Planeación, realizada el 15 de abril del 2015 por el personal del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

De esta manera, los planes de desarrollo de comunas y corregimientos (nivel territorial) son el insumo para los planes sectoriales (nivel sectorial), y éstos a su vez son insumos para el Plan de Desarrollo Municipal (nivel global).

Los planes que se definen en el nivel territorial son financiados con el denominado Situado Fiscal Territorial (SGP – Otros Sectores fuente de financiación). Sin embargo, de acuerdo con algunos autores (Sepúlveda Meek 2013) “se ha evidenciado sobre su asignación presupuestal, notoria inequidad en la distribución de los recursos, que ha permitido forzosamente la necesidad de su revisión y ajustes desde el punto de vista estructural, participativo y normativo, atendiendo las circunstancias actuales de la ciudad por su demanda poblacional, ambiental y política en virtud de los espacios de decisión conjunta entre la comunidad y la administración municipal en los procesos de la planeación y presupuesto participativo” (Sepúlveda Meek, 2015). Esto ha generado que los recursos ejecutados por el sistema actual no logren atender o suplir las necesidades básicas que demandan especialmente las poblaciones vulnerables de Santiago de Cali. Adicionalmente, el SFTM de manera estructural no cuenta con estabilidad fiscal y administrativa; esto permite que tanto el Alcalde Municipal como el Concejo de turno puedan tomar decisiones con base en los recursos del SFTM de acuerdo con el modelo de desarrollo de ese momento, dejando de lado lo manifestado en los planes de acción social por los entes comunitarios. Esto significa que puede existir un problema de continuidad en las políticas públicas e inversión social.

Ahora bien, claramente se puede observar que el SFTM, que obedece al presupuesto de la Alcaldía de Santiago de Cali y por ende al Sistema de Contabilidad Pública, se encuentra estrechamente relacionado con el contexto de la participación ciudadana y el control social, toda vez que el Municipio de Santiago de Cali no solamente controla recursos sociales, sino que se puede notar una clara intención de generar inversión para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, en aras de reducir la inequidad social entre la población caleña (Varela, 2003). Teniendo en cuenta la consideración anterior, éste trabajo pretende hacer una revisión de la adecuada asignación de recursos del SFTM por parte del gobierno de la ciudad de Cali, en el periodo 2012 – 2015, con la intención de evidenciar si realmente existen fallas en el proceso y cómo la población realiza el respectivo seguimiento al SFTM a través del control social.

## **1. Marco teórico**

La presente propuesta de investigación tiene como principal soporte teórico, la teoría del New Public Management (en adelante “NGP” – Nueva Gerencia Pública), entendiendo la administración pública como una ciencia donde lo principal es comprender los factores culturales de la población, enfocándose en la satisfacción de los clientes (internos y externos) y la mejora continua de sus procesos, fundamentada en las nuevas tecnologías TICS<sup>7</sup>. Su principal indicador se basa en las quejas y reclamos de la comunidad, es decir, a mayor PQRS, menor creación de valor público y viceversa.

### **La administración pública**

#### **Definición de la Administración Pública**

Según Sánchez González (2001), la administración pública tiene como único objeto de estudio la actividad organizada del Estado; sin embargo, históricamente existen varias

---

<sup>7</sup> Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

interpretaciones del “objeto de estudio” las cuáles son: el Estado, el gobierno, el poder, los poderes (ejecutivo, legislativo y judicial), la burocracia, la teoría organizacional, el *management* público, las políticas públicas, etc. Cada una de estas interpretaciones contiene su propio objeto de estudio y disciplina, sin embargo, su núcleo original es la Administración Pública.

De acuerdo con Guerrero Orozco (1997), “la administración pública está caracterizada por atributos propiamente estatales”. Dicha relación entre la administración pública y el Estado ha sido expuesta por Lorenz Von Stein y es catalogada como “actividad del Estado” de la siguiente manera: “Esta actividad del Estado, que tiene lugar mediante los órganos estatales y constituye, por lo tanto, la vida propiamente exterior del Estado, es lo que se llama administración del Estado” (Van Stein, 1850).

Continuando con la definición de Guerrero Orozco (1997), la Administración Pública (que es caracterizada como la actividad del Estado) tiene por objeto a la sociedad y por lo tanto dicha administración se legitima y justifica en la perpetuación y desenvolvimiento de la sociedad.

Se puede observar de acuerdo con las definiciones anteriores que existe una estrecha relación entre la administración pública, el Estado y la sociedad. Por lo tanto, para la presente propuesta de investigación se utilizará la definición de Miguel Galindo Camacho, que agrupa dichos conceptos y define a la Administración Pública como una “ciencia social que tiene por objetivo la actividad del órgano ejecutivo cuando se trata de la realización o prestación de los servicios públicos en beneficio de la comunidad, buscando siempre que su prestación se lleve a cabo de manera racional a efecto de que los medios e instrumentos de la misma se apliquen de manera idónea para obtener el resultado más favorable por el esfuerzo conjunto realizado” (Galindo Camacho, 2000).

## **El valor público**

### **Inicios del Valor Público**

En términos generales, el valor público es entendido como el valor que una organización contribuye a la sociedad. El término valor público es relativamente nuevo y fue concebido originalmente por el profesor Mark H. Moore (1995), quien lo relacionó como el equivalente al valor de los “accionistas” en la administración pública. De acuerdo con los inicios del término, el Valor Público debe proveer a los *managers* (refiriéndose no solamente a los alcaldes, sino a gobernadores, presidentes y funcionarios públicos en general) una noción de cómo las actividades realizadas por la organización (Estado) pueden contribuir al bien común (Moore, 1995).

Sin embargo, es importante aclarar que hoy en día, el término Valor Público no se limita únicamente al sector público, sino que es usado por todo tipo de organizaciones, incluyendo las organizaciones no gubernamentales y la empresa privada (Varela Barrios, 2018).

Para efectos de la presente investigación, se entenderá como Valor Público las definiciones planteadas por Kelly, Muers y Moore:

El valor público se refiere al valor generado por el Estado a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones. En una democracia, este valor es definido en última instancia por el público mismo. El valor es determinado por las preferencias ciudadanas expresadas a través de una variedad de medios y reflejados a través de las decisiones de los funcionarios públicos (Kelly & Muers, 2003).

Por su parte, Benington & Moore (2011) plantea que la creación de Valor Público consiste en generar el máximo valor posible para la población a partir de los recursos financieros, humanos, físicos y tecnológicos existentes en la institución, basándose en la imaginación gerencial, a fin de cumplir con los propósitos establecidos en los mandatos y con la máxima eficacia y eficiencia.

## **Las finanzas públicas y el situado fiscal territorial / municipal**

### **Concepto de Finanzas Públicas**

La literatura acerca de las Finanzas Públicas es bastante extensa, sin embargo, de acuerdo con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP<sup>8</sup>), en términos generales, las finanzas públicas son un campo de la economía que se ocupa de estudiar la manera en que los gobiernos recaudan dinero, la manera en que lo gastan y los efectos que estas actividades generan en la economía y en la sociedad. En otras palabras, las finanzas públicas estudian la manera en que los diferentes niveles de gobierno (tanto nacional, como departamental y local o municipal) proporcionan al público los servicios deseados y adicionalmente, estudian la manera en que los gobiernos aseguran los recursos económicos para proveer dichos servicios.

### **Concepto de Situado Fiscal Territorial y Situado Fiscal Territorial Municipal (SFTM)**

El Situado Fiscal Territorial, es una cesión ordenada directamente por la Constitución Política de Colombia en el artículo 356, que consiste en la transferencia de ingresos corrientes que hace la nación a los Departamentos y Distritos, para que estos atiendan directamente, o a través de sus municipios, los servicios de salud y educación o necesidades básicas (NBI), las cuales son un indicador a nivel mundial, que sirven para medir la pobreza de los territorios.

Por otro lado, el Situado Fiscal Territorial Municipal de la ciudad de Cali, es creado y reglamentado mediante el Acuerdo del Concejo Municipal 01 de 1996, en el artículo 501, con el propósito de: "Garantizar a las comunas y corregimientos del Municipio de Santiago de Cali, recursos financieros estables a fin de atender necesidades básicas en razón del principio de desconcentración, se crea a partir del 1 de enero de 1997 el Situado Fiscal Territorial Municipal".

Así pues, la ejecución de los planes de desarrollo de comunas y corregimientos, que se generan en el nivel territorial, mediante la participación de la comunidad y con el acompañamiento del Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Santiago de Cali, es financiada con los recursos provenientes del Situado Fiscal Territorial Municipal; los cuales van incorporados en el gasto público social del municipio para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, generando valor público y desprendiendo parte de las funciones del Alcalde y el Concejo, y entregándosela a la comunidad para que éstos prioricen su inversión.

## **1. Metodología**

### **Tipo de estudio**

La presente investigación es un estudio de caso que se desarrolló mediante el tipo de investigación descriptivo y analítico, debido a que pretendió analizar y describir un

---

<sup>8</sup> Finanzas Públicas Territoriales. Programa de Administración Pública Territorial (2008).

fenómeno, como lo es el impacto del uso de los recursos invertidos por el Situado Fiscal Territorial Municipal (SFTM) en las comunas 14 y 19 de Santiago de Cali, en el periodo de gobierno 2012 – 2015; mediante la caracterización de la política pública que rige los recursos pertenecientes al Situado Fiscal Territorial Municipal (SFTM) de Santiago de Cali, y la revisión y análisis de las inversiones, así como el impacto de éstas.

Para la presente investigación, que es un estudio de caso, el método de investigación utilizado es deductivo, puesto que se plantean las teorías del New Public Management y la Teoría del Valor Público, llevándolas a lo particular, es decir, al Situado Fiscal Territorial Municipal en las Comunas 14 y 19.

## **Recolección de datos**

Las técnicas de investigación utilizadas fueron las siguientes:

### **Entrevista semiestructurada**

Se entrevistaron las personas que hacen parte de los Comités de Planificación y las Junta de Acción Comunal de las comunas 14 y 19, como también a un experto en el tema del Situado Fiscal Territorial Municipal de Santiago de Cali. Se realizó una estructuración adecuada de los cuestionarios teniendo en cuenta el análisis documental realizado previamente, con el objetivo de adquirir información que aportó a los objetivos de la investigación. Sin embargo, se profundizó en aquellos puntos que llamaron la atención del investigador, de acuerdo con las características de cada actor y comuna.

### **Análisis de textos**

Se revisaron documentos, estadísticas e informes oficiales que permitieron desarrollar un análisis en torno al impacto de los recursos invertidos por el Situado Fiscal Territorial Municipal en las comunas 14 y 19. Adicionalmente, se revisaron textos de investigación que permitieron orientar en la generación de conclusiones respecto al uso de los recursos públicos.

## **2. Análisis de resultados**

### **2.1 El Situado Fiscal Territorial Municipal (SFTM) en Santiago de Cali**

Gracias a los procesos de descentralización política, fiscal y administrativa, el Situado Fiscal Territorial Municipal de la ciudad de Cali es creado y reglamentado mediante el Acuerdo del Concejo Municipal 01 de 1996, en el Capítulo 4, artículo 501 (Consejo Municipal, 1996), con el propósito de: “Garantizar a las comunas y corregimientos del Municipio de Santiago de Cali, recursos financieros estables a fin de atender necesidades básicas insatisfechas de la población, en razón del principio de desconcentración, se crea a partir del 1 de enero de 1997 el “Situado Fiscal Territorial Municipal (SFTM)”. Con la aclaración de que dicho presupuesto no exime a las Secretarías Municipales de la obligación de identificar e incluir proyectos y actividades de inversión pública en sus respectivas dependencias, con recursos financieros asignados a ellas, a fin de ser gestionados, ejecutados e invertidos en las comunas y corregimientos. Con base en lo expuesto anteriormente, se presenta la Tabla 1 donde se resume el proceso de descentralización y desconcentración en el municipio de Santiago de Cali:

**Tabla 1**  
*Matriz de Síntesis del Situado Fiscal Municipal de Santiago de Cali*

ETAPA	NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN	APORTE	ACTORES INVOLUCRADOS
<b>ANTECEDENTES</b>	Acto Legislativo 1 - Ley 78 de 1986	1986	"Por la cual se desarrolla parcialmente el Acto Legislativo número 1 de 1986 sobre la elección popular de alcaldes y se dictan otras disposiciones".	Estas normas representan la descentralización política que abrió el camino para la posterior descentralización fiscal.	Alcaldes
	Constitución Política de Colombia. Art 303.		Establece la elección popular de gobernadores en periodos institucionales de cuatro (4) años, sin reelección.		Gobernadores
	Constitución Política de Colombia. Art 356 y 357.	1991	Creación del Sistema General de Participaciones (SGP) para distribuir recursos y competencias.	A partir de la descentralización fiscal lograda a través de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), surgen los recursos del Situado Fiscal Territorial (SFT).	
	Ley 60 de 1993	1993	"Por la cual se dictan normas orgánicas sobre la distribución de competencias".	Con la descentralización administrativa se establecieron las obligaciones a cargo de los municipios y departamentos. Se determinaron también los recursos financieros estatales para la educación, dentro de los cuales se encuentra el Situado Fiscal.	Alcaldes - Gobernadores
<b>CREACIÓN</b>	Ley 115 de 1994 (art. 173)	1994	"Por la cual se expide la ley general de educación".		
	Acuerdo Concejo Municipal N° 1 de 1996. Cap 4.	1996	Creación del Situado Fiscal Municipal Territorial.	Esta norma crea el SFTM de Santiago de Cali, estableciendo su reglamentación y fórmula para calcularlo.	Alcaldes
<b>COMPLEMENTOS Y MODIFICACIONES</b>	Acto Legislativo 01 de 2001	2001	"Por el cual se modifican algunos artículos de la Constitución (356 y 357)".	Esta norma modifica el sistema de participaciones o transferencias cambiando el monto de las mismas y ratificando que su porcentaje no podrá ser superior a la tasa de inflación causada para los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, más el 1,5%. Adicionalmente crea el Sistema Regional de Participaciones.	Alcaldes - Gobernadores
	Ley 715 de 2001	2001	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros."	Esta norma establece la reglamentación del Sistema General de Participaciones.	
	Decreto extraordinario 0203 de 2001	2001	"Por el cual se compilan le Acuerdo 70 e 2000, el Acuerdo 1 de 1996 y las demás disposiciones que lo hayan modificado, adicionado o aclarado, que conforman la estructura orgánica y funcional del Municipio de Santiago de Cali"	Esta norma, además de compilar las leyes anteriormente mencionadas, creó la normalización del Sistema Municipal de Planificación.	Alcaldes

**Fuente:** (Decentralization and subnational politics Latin America, 2010; Falletí, 2010).

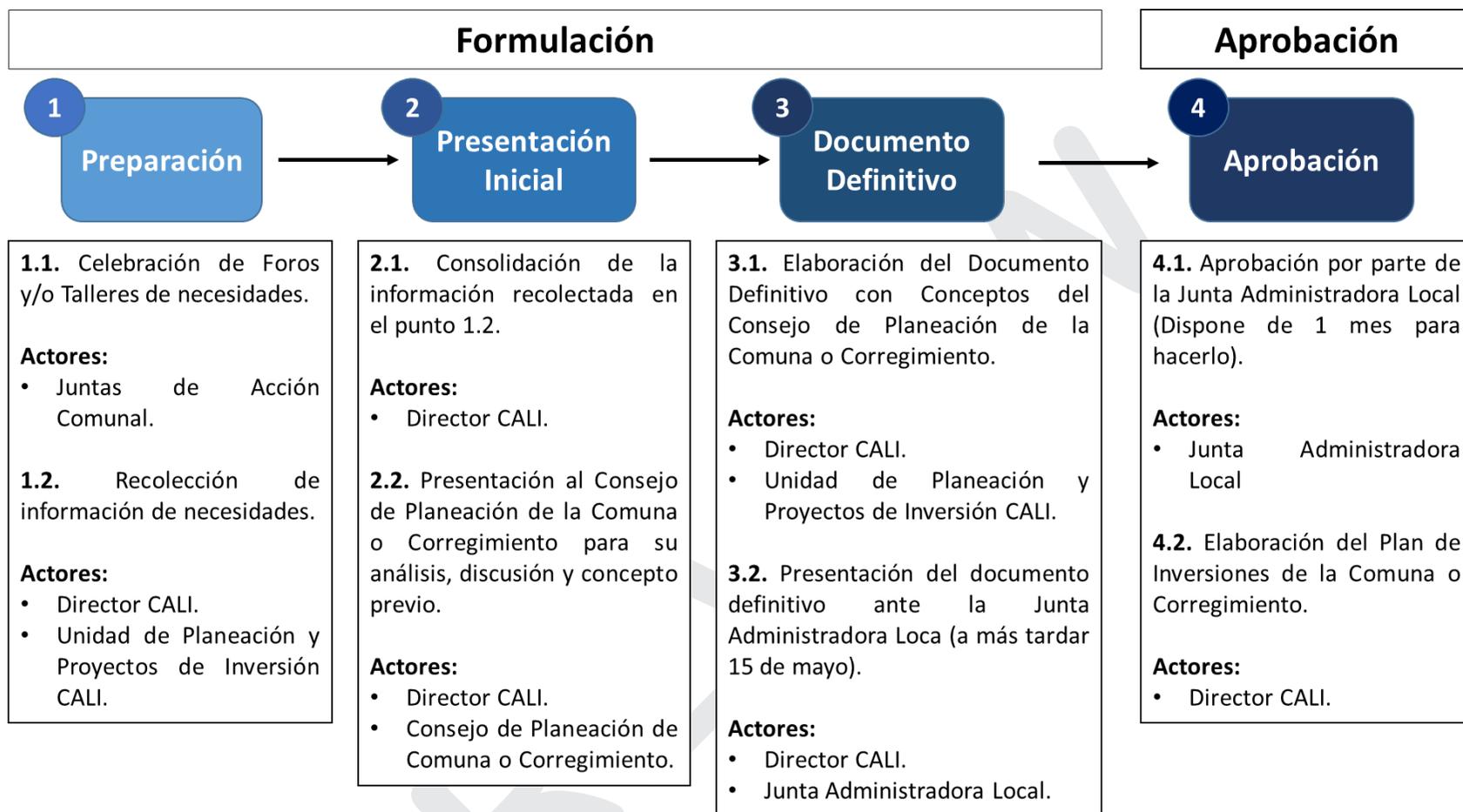
Así mismo, se presenta a modo de ilustración, las fases de elaboración y aprobación del SFTM, los cuales deben ser elaborados con la participación de la comunidad que habita la localidad con la coordinación del Director del CALI<sup>9</sup> y el Consejo de Planeación de Comuna o Corregimiento<sup>10</sup>. Este enfoque de elaboración del SFTM en el municipio de Cali, se puede definir como el Estado social de derecho, base legítima del control y la fiscalización social (Varela, 2003). En la Figura 1, se presenta un flujograma donde se ilustra la elaboración del SFTM en Santiago de Cali.

PREVIEW

---

<sup>9</sup> Centro de Atención Local Integrado.

<sup>10</sup> Conformado por representantes de la JAC, JAL, Comunidades Étnicas, Sector Educativo, Investigativo y Cultural, Sector Ecológico y Representantes de mujeres.



**Figura 1. Flujograma** Elaboración y aprobación del Plan de Desarrollo de Comunas y Corregimientos  
**Fuente:** Los autores

### 3.2. Presupuesto proyectado y ejecutado para las comunas 14 y 19 de Santiago de Cali en el periodo 2012-2015, de acuerdo con los respectivos planes de desarrollo de Comunas y Corregimientos.

#### Presupuesto proyectado comuna 14 y 19 periodo 2012 – 2015.

En la Tabla 2, se presenta la proyección presupuestal (Alcaldía C. , Presupuesto de Ingresos Plan Plurianual de Inversión, Alcaldía Santiago de Cali, 2012-2015) de las comunas 14 y 19 para el periodo 2012 – 2015, incluyendo el primer semestre del año 2016, en donde claramente se puede identificar la proyección de gasto público social proyectado por año, sin embargo, es de aclarar que el presupuesto es de aprobación anual por la corporación pública, en este caso el Concejo Municipal de Cali según lo estipulado en el artículo 313 de la Constitución Política (Congreso, 1991).

**Tabla 2.**

Proyección Presupuestal - Comunas 14 y 19 – Periodo 2012 - 2016

Comuna	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
14	\$ 1.146.697 .475	\$ 1.371.022.447	\$ 1.413.750.5 91	\$ 1.381.408.626	\$ 1.421.713.400	\$ 6.734.592.539
19	\$ 750.714.3 00	\$ 1.082.530.643	\$ 1.115.619.8 45	\$ 1.089.532.698	\$ 1.089.532.698	\$ 5.127.930.184

**Fuente:** (Montilla Galvis , Yanguas Botero, & Ruíz Fernández, Elaboración propia, "Matriz Proyección Presupuestal - Comunas 14 y 19, Período 2012-2016", 2019)

Como se puede observar en la Tabla 2, para el periodo de estudio se proyectó un total de \$6.734.592.539 pesos para la comuna 14 y \$5.127.930.184 pesos para la comuna 19. Adicionalmente, la inversión promedio anual fue de \$1.346.918.508 pesos para la comuna 14 y \$1.025.586.037 pesos para la comuna 19.

En la Tabla 2.1, se presentan los porcentajes de variación resultantes de la Tabla 2:

**Tabla 2.1**

Variación porcentual de la proyección presupuestal - Comunas 14 y 19 - Periodo 2012 - 2016

Comuna	2012	2013	2014	2015	2016	VAR Promedio
14	-	20%	3%	-2%	3%	6%
19	-	44%	3%	-2%	0%	11%

**Fuente:** Los autores

De acuerdo con la Tabla 2.1, la proyección presupuestal incrementó significativamente en el año 2013 para ambas comunas; en un 20% para la Comuna 14 y un 44% para la Comuna 19. También se observa una disminución de la proyección presupuestal del 2% en ambas comunas para el año 2015. Finalmente, se observa que la proyección presupuestal aumentó en un 6% en promedio para la Comuna 14 y en un 11% en promedio para la Comuna 19.

### 3.3 Presupuesto ejecutado comuna 14 y 19 periodo 2012 – 2015, de acuerdo con los archivos de ejecución presupuestal del DAPM<sup>11</sup>.

En la Tabla 3, se presenta el presupuesto real ejecutado (Alcaldía C. , 2012-2015) de las comunas 14 y 19 para el periodo 2012 – 2015, incluyendo el primer semestre del año 2016:

**Tabla 3.**

Presupuesto General Ejecutado - Comunas 14 y 19 - Periodo 2012 – 2016

Comuna	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
14	\$ 1.440.106.920	\$ 2.083.579.213	\$ 1.485.417.494	\$ 1.851.938.523	\$ 295.711.765	\$ 7.156.753.915
19	\$ 956.947.650	\$ 1.913.876.843	\$ 1.280.920.744	\$ 1.224.899.430	\$ 1.318.043.643	\$ 6.694.688.310

**Fuente:** Los autores.

Como se puede observar en la Tabla 3, para el periodo de estudio se ejecutó un total de \$7.156.753.915 pesos en la comuna 14 y \$6.694.688.310 pesos en la comuna 19. Adicionalmente, la inversión promedio anual fue de \$1.431.350.783 pesos para la comuna 14 y \$1.338.937.662 pesos para la comuna 19.

En la Tabla 3.1 se presentan los porcentajes de variación resultantes de la Tabla 3.

**Tabla 3.1**

Variación porcentual de la ejecución presupuestal - Comunas 14 y 19 - Periodo 2012 - 2016.

Comuna	2012	2013	2014	2015	2016	VAR Promedio
14	-	45%	-29%	25%	-84%	-11%
19	-	100%	-33%	-4%	8%	18%

**Fuente:** Los autores

En comparación con el presupuesto total proyectado, el presupuesto total ejecutado de la comuna 14 aumentó en \$ 422.161.376 pesos y el de la comuna 19 también aumentó en \$ 1.566.758.126 pesos.

Es importante resaltar que las diferencias de aumentos del presupuesto ejecutado con relación al presupuesto proyectado de los Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos, se deben a lo que en el Departamento Administrativo de Planeación Municipal han llamado “arranques”, estos “arranques” son proyectos que vienen de vigencias pasadas, cuyo presupuesto no aparece en el periodo actual y aun así deben ejecutarse.

### 3.4 Presupuesto ejecutado por problemática para las Comunas 14 y 19 de Santiago de Cali en el periodo 2012-2015, de acuerdo con los archivos de ejecución presupuestal del DAPM.

En la Tabla 4, se presenta el presupuesto real ejecutado de las comunas 14 y 19 para el periodo 2012 – 2015, incluyendo el primer semestre del año 2016, de acuerdo con cada una de sus problemáticas. En este orden, la Responsabilidad Social del ente contable público, no se limita únicamente a la divulgación de la información financiera, podemos

<sup>11</sup> Departamento Administrativo de Planeación Municipal

afirmar que trasciende al plano de informar los hechos económicos en sus notas, reflejando las grandes inversiones y además nutriendo la rendición pública de cuentas, uno de los mecanismos de participación ciudadana y control social que tiene la comunidad para enterarse y hacer seguimiento de lo prometido por el gobernante en este caso sobre el SFTM. A continuación, se describe la inversión según las problemáticas identificadas en cada comuna:

PREVIEW

**Tabla 4.**

Presupuesto ejecutado por comuna de acuerdo a las problemáticas en el periodo 2012 – 2015.

<b>Eje</b>	<b>Descripción Problemática</b>	<b>Lineamiento</b>	<b>Inv. Total Comuna 14</b>	<b>Inv. Total Comuna 19</b>
<b>Desarrollo Humano y Social</b>	Permanencia de condiciones sociales, culturales, económicas y ambientales que incrementan a lo largo de las diferentes etapas del ciclo vital de la población, los riesgos de violencia familiar, consumo de sustancias psicoactivas (legales e ilegales) y el ejercicio no responsable de la sexualidad.	Promover el desarrollo humano y social, a partir de la prevención de la violencia familiar, el consumo de sustancias psicoactivas y la promoción de una sexualidad responsable, segura y placentera, desde la perspectiva de derechos y deberes.	\$ 671.948.561	\$ 2.874.315.352
	Recurrencia en la aparición de hechos violentos que amenazan las condiciones de seguridad en la comuna.	Promover el desarrollo de capacidades, actitudes y principios orientados a la resolución pacífica de conflictos, vinculados a los habitantes de la comuna en procesos de prevención del delito y la consolidación de entornos seguros.	\$ -	\$ 1.478.085.635
	Deficiente formación técnica para el trabajo de la población vulnerable.	Desarrollar competencias y capacidades a diversos grupos poblacionales vulnerables.	\$ 41.975.000	\$ 498.880.200
	Prevalencia de la población en relativo proceso de envejecimiento en la comuna con mínimo conocimiento y relativas alternativas para vivir esta etapa y proseguir su rol familiar, social y productivo.	Implementar programas encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de la población del adulto mayor, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y la vulnerabilidad social.	\$ 129.727.999	\$ 399.564.701
	La cobertura y oportunidad de atención integral a las personas con discapacidad es insuficiente y poco diversificada.	Fortalecer a las personas con discapacidad como capital humano y contribuir a su desarrollo como sujetos autónomos, libres y capacitados para asumir responsabilidades y compromisos en todos los niveles.	\$ 189.576.145	\$ -
	Deterioro de los escenarios deportivos y recreativos de la comuna.	Mejorar la infraestructura deportiva y recreativa	\$ 4.383.168.098	\$ 140.547.050
	Deterioro de la infraestructura física e insuficiente dotación de las sedes educativas de la comuna.	Mantener, adecuar y dotar de soporte pedagógico las sedes educativas oficiales del Municipio de Santiago de Cali.	\$ 907.134.312	\$ -
<b>Tejido Social</b>	Deficiente participación de las organizaciones sociales y comunitarias en espacios e instancias de participación social y comunitaria, dificulta su incidencia en las políticas públicas del Municipio de Santiago de Cali.	Fortalecer y afianzar la estructura y el funcionamiento de las organizaciones sociales, comunitarias y barriales generando mecanismos de vinculación que motiven la participación ciudadana en espacios e instancias establecidas en el Municipio de Cali.	\$ -	\$ 47.755.900

Eje	Descripción Problemática	Lineamiento	Inv. Total Comuna 14	Inv. Total Comuna 19
	Deterioro de los equipamientos comunitarios públicos existentes en la comuna, que inciden desfavorablemente en los procesos sociales y comunitarios.	Realizar el mejoramiento del equipamiento comunitario Público del Municipio de Santiago de Cali.	\$ 353.502.285	\$ 79.900.000
<b>Hábitat</b>	Deterioro ambiental.	Promover cultura ciudadana para el manejo y disposición adecuada de residuos sólidos y otros énfasis ambientales y sanitarios; recuperar y apropiar lugares impactados por disposición inadecuada de residuos sólidos; intervenir con criterios paisajísticos, parques urbanos, zonas blandas de separadores viales, zonas verdes públicas, zonas de protección de ríos, áreas de interés ambiental como humedales y otros ecosistemas; mejorar el estado de la malla vial de la comuna.	\$ 479.721.515	\$ 1.175.639.472
<b>Total presupuesto real ejecutado por comuna:</b>			<b>\$ 7.156.753.915</b>	<b>\$ 6.694.688.310</b>

Fuente: Los autores.

De acuerdo con la información de la Tabla 4, la mayor inversión realizada en el periodo de estudio corresponde a la mejora de infraestructura deportiva y recreativa, la cual suma en total \$ 4.523.715.148; sin embargo, cabe resalta que el 97% (\$ 4.383.168.098) de dicha inversión se ejecutó en la comuna 14. Por otro lado, la menor inversión realizada corresponde al fortalecimiento de las organizaciones sociales, comunitarias y barriales, la cual suma en total \$ 47.755.900; sin embargo, cabe resaltar que el total de dicha inversión se ejecutó en la comuna 19.

### **3.5 Análisis comparativo entre los POAI y los presupuestos ejecutados por problemáticas para las Comunas 14 y 19 de Santiago de Cali en el periodo 2012-2015.**

La Tabla 5 contiene información relacionada con los Planes Operativos Anuales de Inversiones (POAI) (Alcaldía C. , 2012-2016), con el Presupuesto y su Ejecución por año, con el Plan de Desarrollo por Comunas y Corregimientos y con el Situado Fiscal Territorial Municipal (SFTM). En este sentido, en la primera columna se puede observar el eje o programa enmarcado en el Plan de Desarrollo 2012 – 2015; en la segunda columna se encuentra la descripción de la problemática social, analizada y elaborada con la población de cada comuna y enmarcada en el eje o programa correspondiente dentro del Plan de Desarrollo; en la tercera columna se encuentran las dependencias responsables de generar programas, proyectos, actividades y tareas que logren minimizar la problemática social descrita en la columna dos en cada comuna.

Así mismo, en las columnas cuatro y siete se puede ver el total de los habitantes de cada comuna según cifras del DANE y DAPM, vale la pena aclarar que la población total de la comuna 14 es de 151.544 habitantes aproximadamente y la comuna 19 cuenta con 110.074 habitantes aproximadamente, sin embargo para algunas descripciones o problemáticas específicas se toma como población total la caracterizada por el estudio realizado en la consolidación de SFTM; en las columnas 5 y 8 se encuentra la población a la cual se orientó o intervino con la inversión social realizada por las dependencias responsables con el objetivo de minimizar la problemática planteada en cada comuna; en las columnas 6 y 9 se encuentra la inversión total por comuna ejecutada u orientada a las personas intervenidas.

**Tabla 5.**

Análisis de impacto de los recursos invertidos por el SFTM en las comunas 14 y 19 en términos de población.

Eje	Descripción Problemática	Responsable	Total Población Com 14	Población intervenida Com 14	Inv. Total Comuna 14	Total Población Com 19	Población intervenida Com 19	Inv. Total Comuna 19
<b>Desarrollo Humano y Social</b>	Permanencia de condiciones sociales, culturales, económicas y ambientales que incrementan a lo largo de las diferentes etapas del ciclo vital de la población, los riesgos de violencia familiar, consumo de sustancias psicoactivas (legales e ilegales) y el ejercicio no responsable de la sexualidad.	Secretaría de Deporte y Recreación. Secretaría de Cultura y Turismo. Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social. Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad.	151.544	3.600	\$ 671.948.561	110.074	5.000	\$ 2.874.315.352
	Recurrencia en la aparición de hechos violentos que amenazan las condiciones de seguridad en la comuna.	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad. Secretaría de Deporte y Recreación. Secretaría de Cultura y Turismo.	151.544	80	\$ -	110.074	110.074	\$ 1.478.085.635
	Deficiente formación técnica para el trabajo de la población vulnerable.	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social.	106.080	800	\$ 41.975.000	110.074	300	\$ 498.880.200
	Prevalencia de la población en relativo proceso de envejecimiento en la comuna con mínimo conocimiento y relativas alternativas para vivir esta etapa y proseguir su rol familiar, social y productivo.	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social.	20.362	520	\$ 129.727.999	24.977	560	\$ 399.564.701
	La cobertura y oportunidad de atención integral a las personas con discapacidad es insuficiente y poco diversificada.	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social. Secretaría de Deporte y Recreación.	11.363	320	\$ 189.576.145	5.089	620	\$ -
	Deterioro de los escenarios deportivos y recreativos de la comuna.	Secretaría de Deporte y Recreación.	151.544	151.544	\$ 4.383.168.098	110.074	110.074	\$ 140.547.050
	Deterioro de la infraestructura física e insuficiente dotación de las sedes educativas de la comuna.	Secretaría de Educación.	151.544	18.878	\$ 907.134.312	18.727	0	\$ -
<b>Tejido Social</b>	Deficiente participación de las organizaciones sociales y comunitarias en espacios e instancias de participación social y comunitaria, dificulta su incidencia en las políticas públicas del Municipio de Santiago de Cali.	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social.	151.544	0	\$ -	110.074	1.200	\$ 47.755.900
	Deterioro de los equipamientos comunitarios públicos existentes en la comuna, que inciden desfavorablemente en los procesos sociales y comunitarios.	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social.	151.544	151.544	\$ 353.502.285	110.074	110.074	\$ 79.900.000

<b>Hábitat</b>	Deterioro ambiental.	Promover cultura ciudadana para el manejo y disposición adecuada de residuos sólidos y otros énfasis ambientales y sanitarios; recuperar y apropiar lugares impactados por disposición inadecuada de residuos sólidos; intervenir con criterios paisajísticos, parques urbanos, zonas blandas de separadores viales, zonas verdes públicas, zonas de protección de ríos, áreas de interés ambiental como humedales y otros ecosistemas; mejorar el estado de la malla vial de la comuna.	151.544	151.544	\$ 479.721.515	110.074	110.074	\$ 1.175.639.472
<b>Total presupuesto real ejecutado por comuna:</b>					<b>\$ 7.156.753.915</b>			<b>\$ 6.694.688.310</b>

Fuente: Los autores

PREVIEW

De la anterior Tabla 5 se puede evidenciar que la inversión en la comuna 14 en total fue de \$7.156.753.915, mientras que en la comuna 19 fue de \$ 6.694.688.310 el promedio de inversión fue de \$ 10.024.376.555, encontrando a manera general que la ejecución presupuestal coincide con los POAI y con el SFTM, pero a su vez se pueden determinar unas variables de inversión con relación a la población objeto de la intervención social por parte de las dependencias de la administración municipal, las cuales realizaremos a manera de conclusiones desde la óptica del control social y la participación ciudadana.

### 3. Discusión y Conclusiones

A continuación, se abordan las discusiones y conclusiones, haciendo alusión a la inversión en las comunas 14 de estrato socioeconómico 1 y 2 (bajo, bajo - bajo) y 19 de estrato socioeconómico 5 y 6 (alto, alto - alto), donde la administración municipal se enfocó en tres ejes del Plan de Desarrollo 2012 – 2015, los cuales fueron, Desarrollo Humano y Social, Tejido Social y Hábitat, en donde cada uno de estos ejes identificó problemáticas sociales y realizó inversión interviniendo desde el SFTM. Vale la pena resaltar que el número de habitantes de la comuna 14 es de 151.544, así mismo la comuna 19 cuenta con un número de habitantes aproximados de 110.074, lo que quiere decir que la población de cada comuna es equivalente a la de un municipio de quinta y sexta categoría del Valle del Cauca.

#### Eje Desarrollo Humano y Social:

1. En la problemática número uno, *“permanencia de condiciones sociales, culturales, económicas y ambientales que incrementan a lo largo de las diferentes etapas del ciclo vital de la población, los riesgos de violencia familiar, consumo de sustancias psicoactivas (legales e ilegales) y el ejercicio no responsable de la sexualidad”*, encontramos que la población total de la comuna 14 es de 151.544 y la población de la comuna 19 es de 110.074, así mismo la inversión realizada por la administración municipal para la comuna 14 fue de 671.948.561 interviniendo un número de 3.600 habitantes, lo que quiere decir que la inversión por habitante intervenido fue de \$186.652. Mientras que en la comuna 19 la inversión realizada fue de \$2.874.315.352, interviniendo un número de 5.000 habitantes lo que quiere decir que la inversión por habitante es de \$574.863. claramente se puede notar que la mayor inversión se realizó en la comuna 19, es decir, en el estrato socioeconómico 5 y 6, lo cual es incoherente dado que la inversión social y económica debe destinar en mayor proporción a los estratos socioeconómicos más vulnerables.
2. En la problemática número dos, *“recurrencia en la aparición de hechos violentos que amenazan las condiciones de seguridad en la comuna”*, para la comuna 14 se planteó por parte de la administración municipal la intervención de 80 habitantes, sin embargo, no se ejecutó la inversión. Mientras que en la comuna 19 se invirtieron \$1.478.085.635 que obedece a la implementación de un plan piloto de seguridad y convivencia ciudadana, el cual beneficia a toda la población de la comuna.
3. En la problemática número tres, *“deficiente formación técnica para el trabajo de la población vulnerable”*, en la comuna 14 se invirtió \$41.975.000 interviniendo un número de 800 habitantes, lo que quiere decir que la inversión por habitante es de \$52.469. Mientras que en la comuna 19 la inversión realizada fue de \$498.880.200 interviniendo un número de 300 habitantes, es decir que la inversión por habitante fue de \$1.662.934. Evidentemente, se puede inferir que la comuna más necesitada en formar población vulnerable para el trabajo se encuentra en la comuna 14, es decir donde la inversión fue ínfima.
4. En la problemática número cuatro, *“prevalencia de la población en relativo proceso de envejecimiento en la comuna con mínimo conocimiento y relativas alternativas*

*para vivenciar esta etapa y proseguir su rol familiar, social y productivo*”, en la comuna 14 se invirtió \$129.727.999 interviniendo un número de 520 habitantes, lo que quiere decir que la inversión por habitante es de \$249.477. Mientras que en la comuna 19 la inversión realizada fue de \$399.564.701, interviniendo un número de 560 habitantes, es decir que la inversión por habitante fue de \$713.508. claramente se puede notar que en la problemática de adulto mayor es más acentuada en la comuna 14 por ser de escasos recursos y donde menos se invirtió, además comparando la comuna 19 con relación a la 14 se puede notar que la inversión en la comuna 19 fue mayor en un 70%.

5. En la problemática número cinco, *“la cobertura y oportunidad de atención integral a las personas con discapacidad es insuficiente y poco diversificada”*, en la comuna 14 se invirtió \$189.576.145 interviniendo a un número de 320 habitantes, lo que quiere decir que la inversión por habitante es de \$592.425. Mientras que en la comuna 19 se tenía una población identificada de 620 habitantes con discapacidad, pero no se ejecutó la inversión.
6. En la problemática número seis, *“deterioro de los escenarios deportivos y recreativos de la comuna”*, en la comuna 14 se invirtió \$4.383.168.098 interviniendo la población en general, lo que quiere decir que la inversión por habitante fue de \$ 28.923. Mientras que en la comuna 19 la inversión realizada fue de \$ 140.547.050 interviniendo a toda la población, es decir que la inversión por habitante es de \$1.276. Dado que la problemática consiste en el mejoramiento de la infraestructura de escenarios deportivos, se toma como intervenida el total de la población de las comunas.
7. En la problemática número siete, *“deterioro de la infraestructura física e insuficiente dotación de las sedes educativas de la comuna”* en la comuna 14 se invirtió \$907.134.312 interviniendo a un número de 18.878 estudiantes de Instituciones Educativas<sup>12</sup>, lo que quiere decir que la inversión por estudiante fue de \$48.052. Mientras que para la comuna 19, a pesar de tener 18.727 estudiantes de Instituciones Educativas, no se ejecutó la inversión.

## **Eje Tejido Social**

8. En la problemática número ocho, *“deficiente participación de las organizaciones sociales y comunitarias en espacios e instancias de participación social y comunitaria, dificulta su incidencia en las políticas públicas del Municipio de Santiago de Cali”*, no se ejecutó la inversión para la comuna 14 mientras que en la comuna 19 hubo una inversión de \$47.755.900 interviniendo a una población de 1.200 habitantes, lo que significa una inversión de \$39.796 por habitante. Vale la pena resaltar que está inversión fue destinada para el fortalecimiento de la participación de las organizaciones sociales y comunitarias y su incidencia en la participación de las políticas públicas del municipio de Santiago de Cali.
9. En la problemática número nueve, *“deterioro de los equipamientos comunitarios públicos existentes en la comuna, que inciden desfavorablemente en los procesos sociales y comunitarios”*, en la comuna 14 se invirtió \$ 353.502.285 interviniendo la población en general, lo que significa una inversión de \$2.332 por habitante. Mientras que en la comuna 19 hubo una inversión de \$79.900.000 interviniendo la población en general, lo que significa una inversión de \$725 por habitante. Dado que la problemática consiste en el mejoramiento de equipamientos comunitarios, se toma como intervenida el total de la población de las comunas.

---

<sup>12</sup> Institución Educativa hace referencia a los centros educativos públicos.

## Eje Hábitat

10. En la problemática número diez, “*deterioro ambiental*”, en la comuna 14 se invirtió \$479.721.515 interviniendo la población en general, lo que significa una inversión de \$3.165 por habitante. Mientras que en la comuna 19 hubo una inversión de \$1.175.639.472 interviniendo una población en general, lo que significa una inversión de \$10.680 por habitante. Dado que la problemática consiste en el mejoramiento de las condiciones ambientales, se toma como intervenida el total de la población de las comunas.

### 3.1. Conclusión general

La inversión total en la comuna 14 fue de \$ 7.156.753.915 y en la comuna 19 la inversión en general fue de \$ 6.694.688.310; a pesar de tener la comuna 14 una inversión mayor en \$462.065.605, se puede observar con el anterior análisis que la orientación de los recursos se destinó en su mayoría al mejoramiento del equipamiento deportivo, en un 61,25% del total de la inversión. Por esta razón se puede notar que la administración municipal no tuvo en cuenta problemáticas sensibles como la seguridad, la formación técnica para el trabajo, el adulto mayor y la participación ciudadana y fortalecimiento del control social y política de las organizaciones sociales de la comuna 14, las cuales son fundamentales en el desarrollo de las poblaciones más vulnerables, lo cual va en contravía de la descentralización política y administrativa y por ende de la constitución política vulnerando los derechos fundamentales de los habitantes de la comuna 14.

Además, se puede inferir que el control ciudadano no funciona muy bien en la comuna 14, primero por la baja inversión por parte de la Administración Municipal orientado al fortalecimiento de las organizaciones sociales, segundo, puede ser un factor importante la falta de formación en mecanismos de participación y control social en los habitantes de la comuna 14 y tercero, puede ser que se vea afectada la inversión por intereses de favorecimiento a terceros en el proceso de contratación.

Por lo anterior, es importante que los habitantes de las diferentes comunas de Santiago de Cali, ejerzan la participación ciudadana, no sólo como sujetos políticos buscando una solución a la problemática de su comuna, sino también como sujetos de cambio, realizando a través del control social, el seguimiento al SFTM tanto para dar cumplimiento a los plazos y montos de la inversión, como también para garantizar la pertinencia de dichas inversiones en aras de mejorar la calidad de vida de su comunidad.

### Referencias bibliográfica

1. Alcaldía, C. (2012-2015). Ejecución Presupuestal. Cali, Valle del Cauca.
2. Alcaldía, C. (2012-2015). Presupuesto de Ingresos Plan Plurianual de Inversión, *Alcaldía Santiago de Cali*. Cali, Valle del Cauca.
3. Alcaldía, C. (2012-2016). Planes Operativos Anuales de Inversiones (POAI). Cali, Valle del Cauca: Departamento Administrativo de Planeación.
4. Alcaldía, d. S. (2012-2016). PLAN DE DESARROLLO, "CaliDA: una ciudad para todos". Cali, Valle del Cauca: Departamento Administrativo de Planeación Alcaldía de Santiago de Cali.  
[http://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/44418/plan\\_desarrollo\\_municipal\\_2012\\_2015/](http://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/44418/plan_desarrollo_municipal_2012_2015/)

5. Alcaldía, S. d. (2012-2015). Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos. Cali, Valle del Cauca. <http://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/144519/planes-comunas-corregimientos-2012-2015/>
6. Benington, J., & Moore, M. H. (2011). Public Value: Theory and Practice. Palgrave; Edición: 2010.
7. Congreso, C. (1991). Título 3, régimen municipal. En C. Congreso, *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA*. COLOMBIA.
8. Congreso, C. (1991). Título I, Art. 2, de los principios fundamentales. En C. Congreso, *Constitución Política de Colombia*. Colombia.
9. Consejo Municipal, S. d. (1996). *Acuerdo 01 de 1996, Cap. 4, Art. 501*. Cali, Valle del Cauca.
10. Falletí, T. (2010). En T. Falletí, *Decentralization and subnational politics Latin America* (pág. 312). Cambridge: University Cambridge. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511777813>
11. Galindo Camacho, M. (2000). *Teoría de la Administración Pública*. México: S.A. EDITORIAL PORRUA. Disponible en: [https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/12816/TEORIA\\_DE\\_LA\\_ADMINISTRACION\\_PUBLICA.pdf?sequence=1](https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/12816/TEORIA_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA.pdf?sequence=1)
12. Guerrero Orozco, O. (1997). *Principios de administración pública*. Santafé de Bogotá: Escuela Superior de Administración Pública. Disponible en: <http://www.omarguerrero.org/articulos/AdmonPublica.pdf>
13. Kelly, G., Mulgan, G. & Muers, S. (2003). *Creating Public Value: An analytical framework for public service reform*. [https://www.academia.edu/23693003/Creating\\_Public\\_Value\\_An\\_analytical\\_framework\\_for\\_public\\_service\\_reform](https://www.academia.edu/23693003/Creating_Public_Value_An_analytical_framework_for_public_service_reform)
14. Montes Salazar et al., M. S. (2005). *Contabilidad Emergente*. Cali, Colombia: Universidad Libre Seccional Cali.
15. Moore, M. H. (1995). *Creating public value : strategic management in government*. Cambridge, Mass. : Harvard University Press. 402 p.
16. Restrepo, J. C. (1999). *Los propósitos de la hacienda pública*. 4 edición Bogotá: Universidad Externado de Colombia. 678 p.
17. Sánchez González, J. J. (2001). *La administración pública como ciencia: su objeto y su estudio*. México: Plaza y Valdés. Disponible en: [https://www.academia.edu/25643620/Administracion\\_publica\\_como\\_ciencia\\_juan\\_jose\\_sanchez](https://www.academia.edu/25643620/Administracion_publica_como_ciencia_juan_jose_sanchez)
18. Sepúlveda Meek, J. R. (2015). *Cali en tinieblas a la luz de todos*. Cali: Jose Reinelio Sepúlveda Meek. ISBN:9789585804111
19. Varela Barrios, E. (2018). *La Hegemonía del Management: Una genealogía del poder managerial*. Ediciones Universidad Simón Bolívar.
20. Varela, E. (2003). *Manual de control fiscal , participación ciudadana y lucha contra la corrupción*. Cali, Colombia: Artes Gráficas del Valle Ltda.
21. Varela, E. (2018). *Manual de control fiscal, participación ciudadana y lucha contra la corrupción*. Cali, Colombia: Artes Graficas del Valle Ltda.